

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**OBJETIVO:**

---

Verificar el cumplimiento del Departamento Fiscalización Mar del Plata del marco normativo y reglamentario vigente, evaluando el sistema de control interno y la gestión con relación a la función de fiscalización y servicios de apoyo a la misma.

Evaluar la corrección o ajuste de observaciones pendientes, de auditorías anteriores.

El presente trabajo está previsto en la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el corriente año como Proyecto N° 14.

**ALCANCE DE LA TAREA:**

---

Las tareas se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/2002 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, ajustando su alcance a la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento y sustantivos, para diferentes períodos temporales, abarcando el período comprendido entre el día 14/11/2016 hasta el día 28/10/2022.

Se auditaron en forma presencial, como así también desde los distintos sistemas que posee el Organismo, las áreas del Departamento Fiscalización Mar del Plata (Jefatura, Fiscalización y Administración).

El actual Jefe del Dpto. Fiscalización, se encuentra a cargo en forma transitoria por O.S. N° 118- D.N.F./2021 de fecha 18 de agosto de 2021.

Previo al desarrollo de esta Auditoría, mediante correo electrónico de fecha 27/10/2022, se solicitaron al Dpto. Patrimonio y Almacenes los Listados Patrimoniales correspondiente al Departamento Fiscalización Mar del Plata (Jefatura, Fiscalización y Administración, respuesta que fue recibida el día 28/10/2022).

Los requerimientos iniciales para poder dar inicio a la auditoría programada, se formularon mediante Nota N° NO-2022-115207333-APN-UAI#INV de fecha 27/10/2022, los mismos fueron cumplidos en tiempo y forma por las distintas áreas del Departamento.

Respecto al Departamento Fiscalización, durante el período de auditoría 14/11/2016 hasta el día 28/10/2022, se cotejó su funcionamiento a los efectos de verificar eventuales situaciones de incumplimiento en las Leyes Nacionales N° 14.878 "Ley de Vinos", N° 24.566 "Ley de Alcoholes" y N° 25.163 "Ley de Protección del Origen".

Se realizaron los pertinentes controles a los cuadernos de extracción de muestras que los funcionarios, en su acción de inspección utilizan para identificar el o los productos que son muestreados; el acto que corresponde a la acción de fiscalización; el número de orden (de su cuaderno); número de sello que identifican las fajas de seguridad utilizadas para cada extracción individual y unívoca. Además se analizaron 2 cuadernos que representaban el 100%, de aquellos inspectores activos durante el período.

Se revisó dentro del período considerado, las entregas de Formulario 327 "Rótulo para identificación de muestras y fajas de seguridad" controlando las entregas efectuadas por el Dpto. Patrimonio y Almacenes contra las entregadas a los inspectores y su utilización que queda reflejada en el cuaderno de extracción de muestras.

Además, se cotejaron, los Formularios N° 318, Actas labradas, y documentación de inventarios practicados.

Por otro lado, se llevó a cabo un relevamiento del Listado Patrimonial en cuanto a existencia y conservación de los bienes

correspondiente al área de Fiscalización.

Es importante destacar que, para el presente año, en fecha 27/01/2022 se remitieron al Departamento Fiscalización Mar del Plata, las metas fijadas para el año 2022, teniéndose en cuenta los antecedentes de esa Dependencia y la disponibilidad presupuestaria del momento. Estas fueron controladas y cotejadas mediante informe del Departamento Fiscalización y los correspondientes soportes informáticos y evidencias físicas. Hasta la fecha de la auditoría pudo corroborarse un informe de cumplimiento de metas presentado a esta UAI, donde se detalla el avance progresivo del cumplimiento de las tareas.

Relacionado al Área de Administración, se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes tareas: Arqueo de Fondos, Valores y Documentación, Corte de Documentación y Cierre de Registros; Análisis de Rendiciones de Gastos, dando cumplimiento al Dto. N° 1189/2012 "Provisión de Combustible y Lubricantes para la flota de automotores, embarcaciones y aeronaves oficiales"; verificación de las rendiciones efectuadas por parte del Departamento Fiscalización Mar del Plata con respecto a la implementación del Sistema de "Carga Combustible YPF en Ruta" (fines de Febrero 2022); la Resolución N° C.33/2014 – Sistema Integral de Recaudación; verificación del cumplimiento de los Decretos y Normas complementarias que homologaron las Actas Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, relacionadas a Gastos de Viáticos, y demás controles de rutina; Análisis de Recursos, cotejo de la información brindada por el auditado respecto al Sistema Integral de Recaudación; Control del Inventario Patrimonial a cargo de la Delegación; distintos Controles respecto al Recurso Humano; se efectuaron tareas en función al Seguimiento de Observaciones Pendientes de auditorías anteriores, las cuales se encontraban regularizadas al momento de la emisión del presente informe.

A partir del 10/11/2022, a través del Sistema de Gestión AGyP se formularon observaciones a la Jefatura del Departamento Fiscalización y a las áreas Fiscalización y Administración.

Las respuestas de los auditados fueron cargadas en el Sistema AGyP a partir del día 11/11/2022.

#### **OBSERVACIONES MAS SIGNIFICATIVAS:**

---

Sin Observaciones Más Significativas que formular.

#### **CONCLUSIONES:**

---

Resulta necesario destacar que gran parte de las actividades durante el año 2020 y 2021 se llevaron a cabo en un contexto laboral inédito, teniendo en cuenta que con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la existencia de una pandemia debido al coronavirus (Covid-19), derivando en medidas a nivel nacional de "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio" (ASPO), luego "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" (DISPO); con la consecuente prohibición de circular para las personas afectadas a diferentes actividades y servicios, surgiendo la necesidad de modificar los procesos y rutinas de trabajo, debiendo fortalecer los medios tecnológicos para hacer viable y efectivo el teletrabajo. Estas medidas han ido modificándose, hasta normalizar la totalidad de las actividades en la actualidad.

En el ámbito de la Jefatura del Departamento Fiscalización de Mar del Plata, el nivel de prestación de funciones se considera satisfactorio, recordando que, por Orden de Servicio N° 118- D.N.F./2021 de fecha 18 de agosto de 2021, queda a cargo en forma transitoria del Departamento dependiente de la actual Coordinación Vitivinícola y de Alcoholes. A la fecha del presente informe, el hallazgo formulado, se encuentra en estado "Con Acción Correctiva Informada".

En cuanto al Área de Fiscalización, cumplió satisfactoriamente con los objetivos de fiscalización en materia vitivinícola y de alcoholes que le han sido asignados; no obstante, cuenta con DOS (2) observaciones de bajo impacto que, a la fecha del presente informe, se encuentran en estado "Con Acción Correctiva Informada".

En el Área de Administración, se considera satisfactorio el nivel de prestaciones en general, debido a que se formuló una observación que, a la fecha del presente informe, se encuentra en estado "Con Acción Correctiva Informada".